PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 256.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 15/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, CERRAJERIA Y FONTANERIA PARA LA SICOM" – ID 270954"

Asunción, 16 de julio de 2014

VISTO: El informe de fecha 15 de julio de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa SICOM Nº 15/2014 "Servicio de mantenimiento de edificios, cerrajería y fontanería para la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en dicho procedimiento de contratación directa, han presentado sus ofertas las firmas Ayala Perdomo Ingeniería, Construcciones y Montajes Industriales de Víctor Julián Ayala Perdomo, Construvip Obras Civiles, Industriales & Servicios de Arq. Pedro Villalba Libardi, y Technology Ingeniería de Cilfo Camacho Santa Cruz, respectivamente, las que han cotizado todos los ítems licitados;

Que, señala que las citadas firmas han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados e igualmente, los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, la oferta económica de la firma Ayala Perdomo Ingeniería, Construcciones y Montajes Industriales de Víctor Julián Ayala Perdomo ha sido la evaluada como la más baja, por ítems, habiendo cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y Anexos;

Que, sin embargo, el Comité de Evaluación de Ofertas encuentra una discrepancia entre el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser adquiridos y el Anexo D – Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta – Lista de Precios, establecidos en la Carta de Invitación correspondiente;

Que, en ese sentido, en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser adquiridos, se consignan los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4 y 5, mientras que en el Anexo D – Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta – Lista de Precios, se consignan los siguientes ítems: 1, 2, 4, 5 y 6;

Que, señala que, si bien es cierto, existen cinco ítems, se observa claramente la diferencia entre uno y otro Anexo, en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser adquiridos, los ítems se fijan del 1 al 5, en tanto, en el Anexo D – Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta – Lista de Precios, no aparece el ítem 3, entonces los ítems van del 1 al 6;

Que, ante dicha circunstancia, generada en la propia Carta de Invitación y sus Anexos, el Comité de Evaluación de Ofertas finaliza recomendando la cancelación de la Contratación Directa SICOM Nº 15/2014 "Servicio de mantenimiento de edificios, cerrajería y fontanería para la SICOM";

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 256.-

Que, la Ley Nº 2.051/2003, en su artículo 31, dispone: "Cancelación de la licitación. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna";

Que, en consideración a lo expuesto y recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas, resulta procedente cancelar el llamado a Contratación Directa SICOM Nº 15/2014 "Servicio de mantenimiento de edificios, cerrajería y fontanería para la SICOM" – ID 270954;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 31, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Cancelar el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2014 "Servicio de mantenimiento de edificios, cerrajería y fontanería para la SICOM" – ID 270954.

2º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM